



Universidad Nacional de Catamarca  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

157-19

RESOLUCIÓN F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 29 OCT 2019

**VISTO Y CONSIDERANDO**

La Factura "B" N° 00002-00000947, por la suma total de PESOS NUEVE MIL CON 00/100 (\$ 9.000,00), a favor de la Firma "CARDOSO DANIEL FERNANDO".

Que el gasto precedente corresponde a la adquisición de una placa de mármol, grabada bajo relieve con logo y leyenda según diseño, destino: Gabinete de Simulación - Carrera Licenciatura en Enfermería.

Que resulta procedente aprobar la Factura "B" N° 00002-00000947, por la suma total de PESOS NUEVE MIL CON 00/100 (\$ 9.000,00), a favor de la Firma "CARDOSO DANIEL FERNANDO".

Que por el monto total del gasto, este trámite se encuentra encuadrado como Compra o Contratación Menor, previsto en las disposiciones contenidas en el Artículo 9° - Inciso a), de la Ordenanza del Consejo Superior N° 0005/2016, y su modificatoria, y en consecuencia autorizar su pago por contar además esta Facultad con crédito presupuestario.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención la Dirección General Administrativa de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**RESUELVE:**

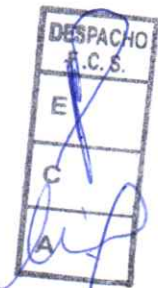
**ARTICULO 1°.- APROBAR** la Factura "B" N° 00002-00000947, a favor de la Firma "CARDOSO DANIEL FERNANDO", por la suma total de PESOS NUEVE MIL CON 00/100 (\$ 9.000,00), por el concepto enunciado en el visto y considerando de la presente Resolución.

**ARTICULO 2°.- AUTORIZAR** a la Dirección Área Contable a emitir liquidación a favor de la Firma "CARDOSO DANIEL FERNANDO", por el importe consignado en el Artículo precedente.

**ARTICULO 3°.- AUTORIZAR** a la Dirección Área Fondos y Valores a emitir los instrumentos financieros necesarios para cancelar la presente erogación.

**ARTICULO 4°.- IMPUTAR** la erogación resultante del presupuesto de la Dependencia 18.0 - Fuente 11 - Función 4 - Inciso según corresponda de acuerdo al comprobante a la vista.

**ARTICULO 5°.- REGISTRAR.** Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.



FACULTAD DE CIENCIAS  
DE LA SALUD

Dr. OMAR T. BARRIONUEVO  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. SONIA ELENA MARTINEZ  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

ES COPIA FIEL